



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 11.6.2002
COM(2002) 302 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

**Protección civil - Progresos realizados en la aplicación del programa de prevención
frente a posibles emergencias**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Protección civil - Progresos realizados en la aplicación del programa de prevención frente a posibles emergencias

1. INTRODUCCIÓN

En respuesta al llamamiento de los Jefes de Estado y de Gobierno para mejorar la cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la preparación, detección e intervención para reducir las consecuencias de los peligros nucleares, radiológicos¹, biológicos y químicos que amenazan a nuestra sociedad, se elaboró un programa que se describe en la Comunicación de 28 de noviembre de 2001².

La Comisión se comprometió a intensificar sus actividades en el marco de las acciones y los programas en curso, a trabajar en estrecha colaboración con las autoridades nacionales y la industria para consolidar las medidas ya adoptadas y a mantener informados al Consejo y al Parlamento de los progresos realizados en la aplicación de dicho programa.

La presente Comunicación responde a dicho compromiso y resume los principales progresos realizados, en particular la aplicación y el desarrollo de interfaces entre el mecanismo de coordinación en materia de protección civil, la red de vigilancia epidemiológica y de lucha contra las enfermedades transmisibles y las actividades de sectores clave complementarios como la investigación o el sector farmacéutico.

2. EL MARCO DE LA PROTECCIÓN CIVIL

La Comunicación de noviembre de 2001 mostraba cómo la Comisión había agrupado en la misma categoría los diversos servicios y redes responsables de la protección civil, la protección de la salud y los conocimientos en materia de investigación, a fin de disponer de una plataforma común capaz de coordinar la respuesta óptima de la Unión Europea a todos los casos de emergencia. La Comunicación de noviembre de 2001 mostraba cómo esta plataforma común se basaba en el mecanismo de coordinación en materia de protección civil³

Obviamente, la Comisión concedió prioridad absoluta a las iniciativas anunciadas en la Comunicación de noviembre de 2001 y relativas al mecanismo de protección civil. Estas iniciativas se basan en la identificación de las amenazas consideradas más probables o más graves y se articulan en torno a cinco ejes principales :

¹ Los peligros radiológicos pueden consistir, por ejemplo, en utilizar fuentes isotópicas para fines delictivos. Estas fuentes, situadas en lugares públicos frecuentados, podrían emplearse insidiosamente para contaminar a numerosas personas.

² COM(2001) 707 final, Protección civil - Estado de alerta preventiva frente a posibles emergencias.

³ Decisión del Consejo 2001/792/CE, Euratom, de 23 octubre 2001 por la que se crea un mecanismo comunitario para facilitar una cooperación reforzada en las intervenciones de ayuda en el marco de la protección civil.

2.1. Equipos de expertos para la coordinación de las intervenciones

El valor añadido del mecanismo depende en gran medida de la capacidad de disponer de expertos capaces de organizar y coordinar los equipos de intervención puestos a disposición por los Estados miembros.

A fin de que la Comisión y los Estados miembros puedan seleccionar de forma adecuada los expertos necesarios y a fin de que la capacidad de estos expertos sea efectivamente reconocida por todos, es necesario llegar a un acuerdo sobre los criterios de selección establecidos, aprobados y utilizados por los Estados miembros para elaborar las listas de expertos.

La Comisión ya dispone de una lista de los expertos disponibles en los Estados miembros que poseen las cualificaciones requeridas en materia de peligros nucleares, radiológicos, biológicos y químicos.

2.2. Equipos de intervención y medios que pueden facilitar los Estados miembros

En el marco del mecanismo de que se trata, las capacidades de intervención en materia de protección civil las suministran los Estados miembros. La utilización óptima de estas capacidades requiere un inventario previo, a fin de detectar posibles necesidades no cubiertas adecuadamente en la Unión Europea.

Este esfuerzo de inventario, que se ha ampliado a los países candidatos y a los del Espacio Económico Europeo, ha permitido obtener una visión global de los medios presentes para los diferentes tipos de intervenciones (incluidos los ámbitos de respuesta a los peligros nucleares, radiológicos, biológicos y químicos). En el contexto del inventario de medios específicos, tales como sueros o vacunas, hay que señalar la excelente cooperación con el sector farmacéutico, cuyas actividades se presentan detalladamente en la sección dedicada a la protección sanitaria.

2.3. La formación y el entrenamiento de los equipos de intervención

La aplicación efectiva del mecanismo de coordinación requiere, por una parte, la disponibilidad de un personal muy cualificado apto para este tipo de ejercicio y, por otra parte, equipos acostumbrados a trabajar juntos en un contexto europeo.

Por lo tanto, es necesario que toda la línea jerárquica, desde los jefes de equipo nacional de intervención hasta el oficial superior encargado de coordinar la acción de los equipos nacionales, esté perfectamente preparada para integrarse en una respuesta comunitaria a una situación de emergencia determinada.

Es obvio que el esfuerzo de formación debe ser continuo en el tiempo y, en este sentido, ya se ha aprobado un programa. Las primeras acciones de formación se iniciarán en las próximas semanas y permitirán garantizar la compatibilidad y complementariedad de los equipos de intervención que pueden desplegarse en el marco del mecanismo.

La Comisión ha organizado una convocatoria de propuestas dirigida a los servicios responsables de los Estados miembros a fin de realizar uno o varios ejercicios de simulación a escala real en el ámbito de los atentados terroristas nucleares, radiológicos, biológicos y químicos.

Se ha previsto realizar uno o varios ejercicios durante el último trimestre de 2002. Estos ejercicios permitirán validar el funcionamiento de los componentes del nuevo mecanismo comunitario de protección civil, así como determinados planes de emergencia de los Estados miembros. La capacidad de respuesta de los Estados miembros se pondrá a prueba y los métodos de reacción se validarán y, en su caso, se adaptarán.

Además, a fin de difundir mejor las mejores prácticas nacionales y de permitir la transferencia de información entre los Estados miembros, en septiembre de 2002 se aplicará un programa de intercambio de expertos en materia de peligros nucleares, radiológicos, bacteriológicos y químicos.

2.4. El sistema de comunicación y de información de emergencia

La Comisión y los Estados miembros han adoptado las modalidades tecnológicas, así como las limitaciones de seguridad de la red de comunicación que se instalará, a fin de permitir el intercambio de datos de emergencia entre los Estados miembros sobre la respuesta a los peligros nucleares, radiológicos, biológicos y químicos.

La creación de un sistema de comunicación eficaz y fiable incluso en situaciones de emergencia es un reto especialmente ambicioso al que debe hacerse frente en el marco del mecanismo. La solución adoptada permitirá garantizar la autenticidad, integridad y confidencialidad de los datos intercambiados entre los Estados miembros, tanto en condiciones de emergencia como de rutina.

Se han previsto interconexiones entre este sistema de comunicación y otras redes existentes, especialmente en el ámbito de las emergencias radiológicas y de salud. Estas interconexiones se someterán a ejercicios de prueba y validación.

A fin de validar y probar de manera más específica las comunicaciones entre los centros operativos, desde la detección de la alerta hasta la movilización de los equipos de intervención, la Comisión ha lanzado recientemente una convocatoria de propuestas dirigidas a los servicios responsables de los Estados miembros a fin de realizar un ejercicio de comunicación que tratará específicamente de los peligros nucleares, radiológicos, biológicos y químicos.

Este ejercicio de simulación será seguido de un seminario especializado en el que se hará balance de las medidas adoptadas por los Estados miembros y la Comisión un año después de los atentados del 11 de septiembre. Este balance abordará, en particular, la evolución del nivel de preparación y respuesta de los servicios afectados e identificará las posibles acciones complementarias necesarias.

2.5. Centro de seguimiento e información

El Centro de seguimiento e información constituye el auténtico centro neurálgico del mecanismo, ya que en él se toman las decisiones a partir de datos procedentes de las diferentes redes y de los Estados miembros. También permite acelerar y facilitar la selección de los medios de intervención más adecuados y garantizar su coordinación permanente, en relación con las autoridades nacionales.

El Centro de seguimiento e información se basa en la red de puntos de contacto abiertos las 24 horas del día y creados por la Comisión para mantener un contacto permanente con los centros de protección civil de los Estados miembros. Esta red permite acceder inmediatamente a las informaciones esenciales relativas a los conocimientos disponibles en el ámbito de la lucha contra los efectos de los atentados o ataques nucleares, radiológicos, biológicos y químicos.

Hasta hoy, 15 Estados miembros, Noruega y 6 países candidatos han suministrado esta información, que será de importancia primordial en caso de ataque nuclear, radiológico, biológico o químico.

El funcionamiento óptimo del Centro de seguimiento e información en tiempo de crisis requiere, lógicamente, que los equipos que trabajan en él tengan por costumbre intercambiar también información de rutina con sus homólogos de los Estados miembros y que exista una confianza recíproca.

Además, los medios humanos de que dispone el Centro se han reforzado con el apoyo de expertos destacados por los Estados miembros. Así, se ha podido duplicar el personal de retén desde el 1 de abril de 2002. Esta duplicación del personal de retén se acompaña de un esfuerzo importante de la Comisión para aumentar considerablemente el personal que puede ser movilizado para la puesta en marcha del mecanismo, especialmente en casos de emergencia.

El Centro de seguimiento e información garantiza así la interfaz con otras redes que pueden intervenir en casos de emergencia. En este marco, se adoptarán las medidas necesarias para seguir garantizando la coordinación óptima entre la red de protección civil y otras redes como ECURIE (sistema europeo de intercambio de información en caso de emergencia radiológica). Se garantizará, lógicamente, la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Viena.

Por último, hay que señalar que el Centro de seguimiento e información está en contacto permanente con la red de vigilancia epidemiológica y de lucha contra las enfermedades transmisibles.

3. PROTECCIÓN SANITARIA

3.1. Medidas adoptadas en el sector sanitario

La red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Unión⁴ para cubrir los agentes patógenos que podrían utilizarse en ataques bioterroristas, elemento clave del mecanismo comunitario de respuesta a las amenazas bioterroristas, sigue desarrollándose con la definición de los casos correspondientes a los agentes que deben tratarse de forma prioritaria.

⁴ 2119/98/CE: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 1998, por la que se crea una red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad.

El programa sobre la preparación y las capacidades de respuesta en caso de ataques con agentes biológicos y químicos (seguridad sanitaria), elaborado por la Comisión a instancia de los Ministros de sanidad de los Estados miembros, se ha puesto en práctica. Se han realizado progresos fundamentales en los cuatro ejes principales de este programa, cuya aplicación corresponde a un « grupo operativo » compuesto por expertos de los Estados miembros :

- Se ha creado una red operativa las 24 horas del día que permite el intercambio permanente y rápido de datos, así como la consulta y coordinación en temas de salud que puedan estar relacionados con agentes químicos o biológicos. De este modo, la Comisión dispone a partir de ahora de un mecanismo de concertación en caso de crisis relacionada con el riesgo bioterrorista.

- Se está creando una auténtica capacidad de detección a escala europea de los principales agentes químicos o biológicos que pueden ser utilizados en caso de ataque, así como una capacidad de detección y diagnóstico rápidos. Se han identificado los agentes sobre los que convenía trabajar con carácter prioritario y se está elaborando actualmente el inventario de los recursos existentes.

- Los aspectos fundamentales de la capacidad de producción y de la creación de reservas de vacunas y medicamentos, así como de la puesta a disposición de los medicamentos se han tratado en colaboración con el sector farmacéutico (véase más adelante). También se han tratado las cuestiones relacionadas con las enfermedades que pueden afectar a los animales, a fin de reforzar las reservas de vacunas contra la fiebre aftosa, la peste porcina y la fiebre catarral de la oveja.

- El cuarto eje del programa está constituido por la elaboración y publicación de normas y consejos sobre la manera de hacer frente a estos ataques desde el punto de vista sanitario, la coordinación de la respuesta comunitaria, así como las relaciones con los terceros países y las organizaciones internacionales. El esfuerzo se ha centrado en primer lugar en la colaboración con los terceros países y las organizaciones internacionales.

3.2. La colaboración con los terceros países y las organizaciones internacionales

Tras la reunión de los Ministros de sanidad del G7 celebrada el 7 de noviembre en Ottawa y en la que participaron la Comisión y México, se creó una red compuesta por altos representantes para el tratamiento de las crisis de nivel internacional.

También se creó el Grupo global de acción sanitaria y de seguridad (Global Health Security Action Group) para poner en práctica el plan definido en Ottawa. Este grupo ha creado un sitio web de acceso limitado para permitir el intercambio de datos y normas sobre planes de intervención sanitaria, control de enfermedades, contaminación de las cadenas alimentarias y del agua, así como de las directrices dirigidas a los servicios de atención médica. También se han iniciado los trabajos sobre los aspectos de la compra y el almacenamiento de medicamentos, especialmente en lo que respecta a las vacunas contra viruela. El grupo también ha trabajado sobre el aspecto de la comunicación y la gestión del riesgo y ha elaborado un programa para poner en contacto los laboratorios P4 (capaces de estudiar los virus más peligrosos) entre sí.

A partir de ahora, gracias a la red desarrollada en el marco del programa « European Enter-net » todos los países miembros, así como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la organización panamericana de la salud y la Comisión Europea están interconectados y pueden intercambiar rápidamente datos procedentes de los sistemas de vigilancia nacionales, así

como información sobre casos sospechosos, incluida la contaminación de las cadenas de abastecimiento alimentario y del agua.

Los Estados que participan en esta iniciativa y la Comisión también han decidido probar estos procedimientos y los planes de respuesta. Asimismo, han decidido establecer una «escala común de gravedad» de incidentes tales como los residuos deliberados de agentes biológicos y químicos, y definir las estrategias para las técnicas de aislamiento.

La Comisión también coopera con la OMS en materia de bioterrorismo, no sólo en el contexto de las iniciativas de Ottawa, sino también para mejorar los aspectos operativos de la red global de alerta y respuesta (Global Outbreak Alert and Response Network) y su enfoque integrado para aumentar la capacidad de los laboratorios y los estudios sobre las epidemias.

La Comisión ha apoyado la adopción y participa activamente en la aplicación de la resolución de la Organización Mundial de la Salud sobre la utilización deliberada de agentes biológicos y químicos y de ataques radionucleares que "pide a los Estados miembros que utilicen conjuntamente sus competencias, medios y recursos a fin de controlar rápidamente el incidente y atenuar sus efectos".

También se ha informado a los países candidatos sobre las acciones de la Unión en el ámbito del bioterrorismo.

3.3. Acciones en el sector farmacéutico

Las acciones realizadas en el sector farmacéutico han permitido sin duda dotar al mecanismo de protección civil de los recursos estratégicos necesarios en el ámbito de la lucha contra el bioterrorismo.

En primer lugar, la Comisión ha creado un grupo operativo común «Comisión – industria farmacéutica» que ha examinado con carácter prioritario una serie de cuestiones delicadas sobre el recuento de las disponibilidades y capacidades de producción, almacenamiento y distribución de sueros, vacunas y antibióticos que podrían utilizarse frente a un eventual ataque bacteriológico.

Los datos obtenidos se intercambian en el marco de una red específica creada en el marco del Comité farmacéutico. Además, a instancia de la Comisión, la Agencia europea de evaluación de medicamentos ha creado dos grupos de trabajo, uno encargado de elaborar una guía para la utilización de los medicamentos contra agentes patógenos potenciales y el otro para el desarrollo de recomendaciones más específicas en relación con las vacunas en general y contra la viruela en particular. Las directrices sobre este último tema se harán públicas a finales de junio.

Algunos temas cruciales como la constitución y puesta en común de reservas estratégicas, la capacidad de producción de vacunas, sueros, antibióticos y el desarrollo de nuevos medicamentos y vacunas también se han abordado en el contexto del sector farmacéutico. En el contexto más particular de la constitución a nivel comunitario de reservas estratégicas, la Comisión sigue evaluando las posibles opciones.

4. LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

A iniciativa de la Comisión, el Consejo "Investigación" del 30 de octubre de 2001 aceptó crear un grupo de expertos en investigación y desarrollo, compuesto por representantes nombrados por los Ministros de investigación.

Una de las tareas realizadas por este grupo de expertos ha sido la elaboración de un inventario de las actividades de investigación en los sectores químicos y biológicos a nivel nacional y comunitario. Tomando como base este inventario, el grupo de expertos ha elaborado varias recomendaciones que se presentarán en el Consejo "Investigación" del 18 de junio.

Estas recomendaciones se inscriben en la estrategia de la Comisión dirigida a realizar un espacio europeo de investigación que, a través del sexto programa marco de investigación (2003-2006), ofrece una estructura adecuada y permite explotar en su justo valor el potencial de investigación en Europa, permitiendo una auténtica coordinación entre los Estados miembros.

En este contexto, el grupo de expertos ha subrayado el papel central de la Comisión en la coordinación de las iniciativas existentes en los Estados miembros, especialmente en el apoyo a las actividades de vigilancia e investigación y en ámbitos tales como la evaluación de riesgos, la protección física y la formación.

El grupo también ha formulado propuestas de ámbitos de investigación que pueden incluirse dentro de los temas prioritarios del nuevo programa o en la parte titulada "apoyo a las políticas y anticipación de las necesidades científicas y tecnológicas". Entre los ámbitos considerados prioritarios hay que mencionar el desarrollo de métodos rápidos para la detección de agentes químicos y biológicos, así como nuevas vacunas y estrategias terapéuticas que pueden utilizarse para combatir un eventual ataque biológico.

Estas propuestas refuerzan los trabajos en curso del Comité de salud y seguridad y son perfectamente coherentes con las conclusiones del seminario organizado en Florival en diciembre de 2001, que reunió a expertos de los Estados miembros y la Comisión en materia de salud, investigación y protección civil. En el seminario también se hizo hincapié en el papel clave de la investigación, especialmente para reforzar las bases científicas necesarias para las actividades de vigilancia en materia de riesgos nucleares, radiológicos, biológicos y químicos.

El grupo de expertos ha considerado conveniente proseguir sus trabajos para ofrecer a la Comisión una red adecuada y un instrumento para orientar los esfuerzos de investigación necesarios en el marco del espacio europeo de investigación. El grupo también subrayó que todas las actividades relacionadas con las conclusiones de la cumbre de Gante deberían seguir coordinándose a nivel de la Comisión.

El Centro Común de Investigación (CCI) ha lanzado dos estudios prospectivos sobre la "vulnerabilidad frente al bioterrorismo y sus implicaciones para la ciencia". Por otra parte, se ha creado un grupo operativo para la biorespuesta compuesto por expertos de los Estados miembros, a fin de evaluar las posibilidades reales de que un terrorista introduzca organismos deliberadamente modificados en la cadena agroalimentaria y a fin de evaluar las consecuencias potenciales de las hipótesis concretas de ataques de este tipo. La actualización de la base de datos de las tecnologías y equipos de lucha contra el terrorismo químico y biológico permite ofrecer, de forma centralizada, una fuente de información de primera importancia para los Estados miembros.

Por último, paralelamente a los trabajos del grupo de investigación y desarrollo, la Comisión ha lanzado un estudio piloto para observar y analizar los mecanismos por los que los consejos científicos dados en el caso del antrax/bioterrorismo favorecen las interacciones entre los actores sociales (científicos, responsables políticos, medios de comunicación, sociedad civil y población) e influyen en las acciones políticas.

5. CONCLUSIÓN

Los importantes progresos realizados en los últimos meses han permitido poner en práctica las acciones anunciadas por la Comisión y responder a las expectativas de los Jefes de Estado y de Gobierno.

La buena cooperación de todos los Estados miembros y la excelente coordinación de los trabajos y recursos disponibles en los diferentes sectores han permitido realizar progresos notables en ámbitos tales como la protección civil, la salud y la investigación, sectores especialmente sensibles a las amenazas nucleares, radiológicas, biológicas y químicas.

A partir de ahora, el Estado afectado por una catástrofe no sólo podrá contar con los recursos comunitarios existentes en todos los ámbitos, especialmente en la protección civil, la salud, y la investigación, sin también con equipos de intervención multinacionales, complementarios y acostumbrados a trabajar juntos. Estos equipos, que dispondrán de las mejores técnicas disponibles, serán coordinados bajo la responsabilidad de la Comisión por los mejores expertos europeos para hacer frente a estos tipos de catástrofes.

Los esfuerzos para aplicar el mecanismo deberán proseguir en torno a dos ejes principales. Por una parte, la creación de una auténtica red dedicada a la comunicación, fiable incluso en casos de emergencia, requerirá un trabajo de desarrollo e integración importante. Por otra parte, deberán realizarse regularmente ejercicios de simulación para garantizar el buen funcionamiento de todos los componentes del mecanismo de coordinación en materia de protección civil.

Estos considerables avances van a ser reforzados a partir de ahora y sometidos a una fase de pruebas prácticas. Este enfoque paralelo deberá contribuir a responder a los retos de los peligros nucleares, radiológicos, biológicos y químicos, al que la Comisión se comprometió hacer frente en su comunicación de noviembre de 2001.

En el sector de la salud, la Unión se ha dotado de un mecanismo eficaz de emergencia rápida y de gestión coordinada de los aspectos sanitarios de las crisis en caso de ataque biológico o químico. En un futuro próximo, los trabajos en el ámbito de la vigilancia y la investigación de laboratorio deberán permitir detectar y tratar rápidamente los casos de enfermedad y contaminación por agentes biológicos y químicos provocados por ataques criminales.

En el ámbito de la investigación, la Comisión procurará aplicar las recomendaciones del grupo de expertos "investigación y desarrollo" en el contexto del sexto programa marco y seguirá coordinando las actividades de investigación y garantizando el intercambio necesario de información entre los Estados miembros.

En el sector farmacéutico, los trabajos de fabricación de nuevas vacunas y reservas ya han logrado progresos considerables. Prosiguen los esfuerzos. Estos trabajos se acompañan del desarrollo de un sistema de coordinación central de redes de distribución a través de la Unión y se inscriben en el contexto de posibles reformas de la legislación farmacéutica para facilitar la respuesta a las amenazas bioterroristas. Los resultados de los trabajos descritos

anteriormente y relativos a las vacunas y demás medicamentos contra el bioterrorismo se tendrán en cuenta en la preparación de las propuestas de acciones a nivel comunitario y, en particular, en lo que respecta a la constitución de reservas.

La presente Comunicación muestra cómo los medios e instrumentos de coordinación e intercambio de información entre los Estados miembros y entre los Estados miembros y la Comisión se han desarrollado en los últimos meses. Estos progresos permitirán aumentar la eficacia de las medidas adoptadas a nivel nacional en materia de lucha contra los peligros nucleares, radiológicos, bacteriológicos y químicos.

Los esfuerzos para reforzar esta coordinación prosiguen. La presente Comunicación ha identificado y recordado una serie de medidas suplementarias. Estas medidas suplementarias deberán desarrollarse cuanto antes y en el contexto de los instrumentos comunitarios existentes.

Por último, hay que señalar que todos los esfuerzos realizados para responder de la mejor manera a los nuevos peligros nucleares, radiológicos, biológicos y químicos también sirven, obviamente, para aumentar la capacidad y calidad de respuesta en caso de catástrofe natural o de accidente tecnológico grave en la Unión y fuera de ella.